

Se publica con toda extension las cartas de Colombia, Guayaquil y las revistas de Colombia y Guayaquil. En el extranjero, se publica en el extranjero, y en los países de América Central y del Sur. Publica un folleto informativo de Colombia y Guayaquil, y artículos y resúmenes de los países de Colombia y Guayaquil.

# Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

En Madrid, en una semana, 5 pesetas. En provincias, 6 pesetas. En el extranjero, 12 pesetas. A la venta en las librerías de las principales ciudades.

AÑO VII.—NÚM. 1.867

Madrid, viernes 21 de Marzo de 1884

OFICINAS, REINA, 8, BAJO.

## Seccion militar.

### EN EL CENTRO MILITAR.

Añoche tuvo lugar en el Centro Militar una de esas veladas literarias que dejan durable y grato recuerdo en todos los que pasaron unas horas de verdadera y sincera expansion.

Añoche, el inspirado autor de *La Pasionalista*, Leopoldo Cano, entregaba unas cuantas poesías al ilustre y distinguido actor Vico; y hasta conocer el nombre del autor, para comprender el valor de aquellas joyas literarias, como hasta saber que fueron leídas por Vico, para asegurar que las bellezas literarias, producto del poeta, se presentaron en toda su majestad.

Las composiciones leídas, fueron: *La retirada de los tres*, *El triunfo de la fe*, *El cuento de un gigante*, *La conquista de Mallorca* y la hermosa y robusta titulada *Lo que canté á mi patrona*, que nos ha sido facilitada por el digno secretario del Centro, y que nosotros no podemos por menos de publicar, en la seguridad de que su lectura ha de ser agradable á nuestros lectores.

#### LO QUE CANTÉ Á MI PATRONA.

Dejando en mi compañía el hueco de una persona, fui del campo de Belona á la casa de Talía. Por voleta mi osadía, y mi antojo por furriel, vi un zaguano y, entrando en él, reclamé lo de colombiano: agua y sal y algo de lumbre y una hojita de laurel.

Mientras hervía mi guiso en la prestada cazuela, di un abrazo á la viñuela, templé y dije: «Con permiso.» Oír mi patrona quiso *cante jondo y de verdad*, y entoné á su voluntad mi repertorio mejor, que es: una *marcha* al error y un himno á la libertad.

Mis cantares de soldado censuré, bajo una artesa, un dogo de esos de presa que auilaba desahogado. «¡Gran crítico me ha ladrado!» (por la cara que tenía exclamé); y la poesía contesté: «No es por tus verros. —¿Pues por qué ladra?— A los perros les molesta la armonía.

«Ese can de una beata es un lamador de hisopo que vino perdiendo el jopo del día de Peña-Plata. «Para él no hay música grata así no entona un sacrilégio; silbando se llama al can, y á silbidos está sordo, y con lo ajeno anda goando, y muere al que le echa pan.»

Dijo, poniendo un bozal al perrozo intransigente, que, mirado atentamente,

era un *soberbio animal*. Y templando bien... ó mal, porque la viñuela engaña, pensé en la gloria de España, y dediqué estos cantares á los pobres militares que mueren en la campaña.

«Cuando la traicion se agita y con mártires se aquieta, y vosotros dáis al poeta los héroes que necesita. «¡Victoria! el progreso grita; el iris de paz asoma, y la flor crece en la loma con vuestro sangre regada, y en el casco de granada hace el nido la paloma.

«Hermanos queridos son, unidos con lazo fuerte, la poesía y la muerte. «La guerra y la ilustración. «Cuando el ruido del cañon espanta á la iniquidad, con fragor de tempestad, sobre el campo de batalla, abre un hueco la metralla y pasa la libertad.

«Amigos que, sobre nieve, por el monte habeis cazado una fieras que han llegado hasta el siglo diez y nueve! «Para ese tropel leve no basta el valor del Cid; pues vencidos en la lid, acometen por doquiera, y muertos en la trinchera, resucitan en Madrid.»

LEOPOLDO CANO.

## Sucios

Respecto á la noticia dada en nuestro periódico, referente á la real orden expedida por el ministerio de la Guerra en la que se declara que nuestro querido amigo el señor general Morales de los Rios está en actitud de descomparar y obtener los mandos correspondientes á su alta jerarquía, nos hemos encontrado con que se pide una rectificación, afirmando que el señor general Morales no ha estado sujeto á expediente.

Con sumo gusto lo consignamos; pero cumpliendo explicar el suceso nuestro, y para ello tenemos que decir que, á raíz de los sucesos de Badajoz, se formó expediente para averiguar la conducta de las autoridades militares de aquella capital; que dicho expediente se terminó sin contener cargos contra las referidas autoridades; que el Sr. Morales de los Rios, por exceso de delicadeza, solicitó de S. M. una declaracion favorable á su persona y prestigio, y que en dicha solicitud recayó la real orden á que nos hemos referido.

Nuestro colega *La Epoca*, en un artículo que sobre cuestiones militares publica en su número de ayer, reconoce como admisibles y convenientes las opiniones que hemos manifestado sobre el tan discutido asunto de los sargentos.

Cuanto sin faltar á las convenientes reservas deben apuntarse como necesarias reformas en el ejército, las hemos defendido desde las columnas de nuestro no lesto diario. Las circunstancias y la opinion la que hoy exigen es el comienzo de la obra, con el conocimiento necesario y con la energia indispensable para no detenerse en pequeños ó grandes obstáculos, con tal de conseguir el fin que todos nos proponemos en bien del pais y del ejército.

No es conveniente perder tiempo en discutir; lo que se necesitan son obras capaces de evitar rebasamientos de causa, como medio de justificar la mision que, de ser garantía, tiene la institucion armada.

*La Epoca* debe aconsejar á sus amigos que pongan comienzo á la regeneracion del ejército, debiendo tener la seguridad de que en esta obra no ha de faltarles, ni nuestro concurso, ni el de todos aquellos que sienten verdadero interes por el ejército.

A los escribientes del ministerio de la Guerra que han sido separados en estos dias, se les propone, si lo aceptan, volver de nuevo á las filas del ejército.

Nosotros entendemos que, antes de buscar esa u otra solucion, proceda instruir las oportunas diligencias en averiguacion de la conducta de los separados, pues, si son malos, no deben caber en ninguna parte, mucho menos en las tropas activas, y si son buenos, merecen la reposicion en sus destinos.

En este sentido se expresaban hoy muchas personas competentes.

Ha llegado hasta nosotros la siguiente version respecto á lo ocurrido con la cuestion de escribientes del ministerio de la Guerra:

«Con objeto tal vez de hacer méritos, dice, ante un centro de propaganda republicana, y buscando quizas la recompensa que se le habia ofrecido, más considerable cuanto mayor fuera el número de los reclutados, dícese que uno de estos escribientes apuntó en una lista anónima los nombres de sus 27 compañeros, á muchos de los cuales no conocia ni aun de vista, y presentó la relacion en el referido centro, con las indicaciones que son de presumir, respecto al compromiso de los inscritos y las aptitudes particulares de cada uno.

El autor de la simulada lista ha desaparecido, y en tanto se le captura, ó por otro medio se esclarece completamente la verdad en esta trama, se practican diligencias por los centros militares.»

Si el hecho es cierto, esperamos de la justificacion del señor ministro de la Guerra que pondrá remedio á lo verificado, y que no sufrirá más perjuicio los que aparezcan inocentes y ajenos á toda indigna trama.

## Noticias del personal.

**Ministerio de la Guerra.** *Estado Mayor.*—Destinos.—De jefe de la seccion de Estado Mayor de Baleares, el de la de Burgos coronel D. Pedro del Manzano y Belaños.

*Guardia Civil.*—*Concesiones.*—Retiro, al capitán D. Julian Alonso Rivera, y retiro definitivo, á los tenientes D. Manuel Ortega y Soriano y B. Manuel Ortega y Rodriguez, y alféreces D. Anselmo Fernandez Garcia, don Mariano Olaya y Redondo, D. Epifanio Fernandez Lamadrid y D. José Dominguez Fernandez.

*Invalidos.*—Destinos.—De segundo ayudante del cuerpo, el capitán del mismo don Enrique Luque Mestre.

*Instancias.*—Desestimada la en que solicita el ingreso en el cuerpo el alférez retirado don Serafin Fernandez Padin.

*Infantería.*—*Concesiones.*—El pase al ejército de Filipinas, al comandante D. Faustino Villa-Abrille, y mayor antigüedad en la cruz sencilla de San Hermenegildo, al capitán D. Miguel Castillo Merino.

*Destinos.*—De fiscal permanente de causas de la capitania general de Cataluña, el comandante D. Leopoldo Béjar Mendoza.

## Caballeria.

*Asuntos varios.*—A los regimientos de Farnesio y Alfonso XII se remite cédula de cruz sencilla de San Hermenegildo á favor del capitán y teniente D. Estanislao Sanchez y D. Arturo Villalba.

—Al capitán general de Castilla la Nueva se remiten duplicadas copias de la hoja de servicios del coronel D. Eduardo Lario y Auroce.

—Idem ídem de la idem anual del capitán D. Antonio Sanchez.

—Se acusa recibo de la documentacion de los tenientes D. Federico Barrasa y D. Domingo Fernandez.

*Destinos.*—Al regimiento reserva núm. 16, el comandante D. Domingo Garcia.

—A los idem reserva números 45 y 22, los idem D. Manuel Gonzalez y D. Arturo Ruiz Sanz.

—Aprobando se encargó del mando del primer escuadron del regimiento de Sesma, el capitán D. Cayo Garcia.

—Idem cambio de escuadron, los alféreces del idem del Rey D. Jorge Llorente y D. Pedro Alonso.

*Instancias.*—Al Consejo Supremo, la del capitán D. Jaime Soler, en solicitud de la cruz sencilla de San Hermenegildo.

## Carrabineros.

*Concesiones.*—Un mes de prórroga á la licencia que disfruta el teniente de la comandancia de Granada D. Faustino Garcia y Saenz de Juhera.

*Destinos.*—A la comandancia de Almería, el comandante D. Manuel Stéfani y Salgado, y á la de Pontevedra, el idem D. José Cervera y Mercadillo.

—A la comandancia de Cádiz, el capitán D. Alfredo Rivelles Goya; á la de Málaga, el idem D. Angel Martinez Rubio; á la de Badajoz, el idem D. Pedro Llerena Sanchez; á la de Algeciras, el idem D. Miguel Quintero Lopez; á la de Santander, el idem D. Atanasio Escay Lacosta; á la de Alicante, el idem don Eduardo Palacios Sanjurjo; á la de Málaga, el idem D. Pascual Roldán Abarca; á la de Huesca, el idem D. Martín Mayorga Martínez; á la de Málaga, el idem D. Rafael Monserrat y Requesens; á la de Asturias, el idem D. Manuel Gran Lopez; á la de Pontevedra, el idem don José Losada Piñero; á la de Málaga, el idem D. Luis Negron Ortega; á la de Huesca, el idem D. José Sanchez y Gonzalez; á la de Murcia, el idem D. José Prego Loureiro; á la de Algeciras, el idem D. Antonio Alonso Garcia; á la de Murcia, el idem D. Aureliano Beuro Quevedo; á la de Almería, el idem D. Eduardo Cuevas y Picayo; á la de Granada, el idem don Tomás Perez Bonora; á la de Navarra, el idem D. Juan Cusa y Vives; á la de Algeciras, el idem D. Jerónimo Lassala y Benedit; á la de Huelva, el idem D. Rogelio Gonzalez Zorita; á la de Algeciras, el idem D. Daniel Sotomayor y Villafuerte; á la de Almería, el idem D. Tomás Liria y Jimenez; á la de Málaga, el idem D. Mariano Vila y Miguel; á la de Alicante, el idem don Saturnino Rodriguez Barco; á la de Murcia, el idem D. Juan Francisco Gardon; á la de Huelva, el idem D. Diego Poyatos Mora; á la de Mallorca, el idem D. Fernando Brotons y Carrara; á la de Algeciras, el idem D. Marcos Villadangos Pablos; á la de Barcelona, el idem don Angel Santigó Ferrer; á la de Navarra, el idem D. Manuel Lozano Bonilla; á la de Guipúzcoa, el idem D. Juan del Campo Arguñelles; á la de Huesca, el idem D. Vicente Cervera Blasco; á la de Málaga, el idem D. Emilio Benzo Quevedo; á la de Algeciras, el idem don Juan Blanco Guitierrez; á la de Tarragona, el idem D. Juan Santos Carrillo; á la de Santander, el idem D. Agustín de Diego Gomez; á la de Huesca, el idem D. José Gomez Regato; á

la de Santander, el idem D. Vicente Ferrer Lapeña; á la de Gerona, el idem D. Manuel Hernandez Rojas; á la de Bilbao, el idem don Francisco Rodriguez Gonzalez, y á la de Navarra, el idem D. José Fernandez Perez.

—A la de Huesca, el alférez D. Manuel Gomez de la Matz; á la de Málaga, el idem don Antonio Clarillé y Sabate; á la de Bilbao, el idem D. Manuel Composito Gomez, y á la de Huesca, el idem D. Carlos Moreira Garcia.

*Instancias.*—De vuelta á la capitania general, la promovida por el capitán D. Manuel Gallego Gonzalez.

**Guardia civil.** *Concesiones.*—Ocupar la primera vacante que de su clase ocurra en cualquiera de las compañías de la comandancia de Córdoba, al sargento primero de la de Sevilla D. Emilio Vidal Poveda.

—Idem en la sétima de la de Segovia, al sargento segundo de la novena de la misma Juan Estévez Bruña.

—Treinta dias de licencia, al sargento segundo de la del Norte Gabriel Godoy Góngora.

—Doce dias de licencia, al cabo primero de la de Murcia Agustín Rubert y Rubert.

—Un mes de licencia, al teniente de la de Gerona D. José del Rio Bandera.

—Anotado en el cuaderno de aspirantes para el pase á los tercios de Cuba con el empleo inmediato, el capitán de la comandancia de Burgos D. José Díaz de la Torre.

—Anotado en el cuaderno de aspirantes para el pase al tercio de Puerto-Rico con el empleo inmediato, el capitán segundo jefe de la comandancia de la Coruña D. José Pérez Dávila.

—Idem para el pase á los tercios de Cuba en su mismo empleo, el teniente de la comandancia de Córdoba D. Nicolás Ruiz Gonzalez.

**Infantería.** *Destinos.*—Los capitanes D. Enrique Muñoz Asensio, D. Luis Lopez Ruiz y D. Pedro Gras Marsillach, al regimiento de Luchana; D. Francisco Riazuelo Mairal y D. Salvador Arnaldo Olivera, al de Albuera; D. José Ortega Serrano, D. José Jimenez Organvide y D. Alfonso Sanchez Pelegrín, al de San Quintín; D. Antonio Segura Bernat, al de la Lealtad; D. Mariano Tripiano, á la reserva de Castellón; D. José Tamayo, á la de Santa Coloma de Farnes; D. José Garcia Colomer, á la de Barbastro; D. José Gonzalez Nuñez, á la de Puebla de Trives; D. Aristides Góicobiche, al depósito de Fraga; D. Luis Morales, á la reserva de Badajoz; D. Sandalio Saldaña, á la de Oviedo; D. Gonzalo Fañón, á la de Vich; don Francisco Nágera Nesteri, á la de Barbastro, y D. Antonio Baldrich, á la de Fraga.

—Los tenientes D. Buenaventura Hernandez y D. José Sala Sanz, al regimiento de San Quintín; D. Miguel Vidal Nadal, D. Santos Bestosa Castro, D. Blas Carreras Muñoz y don Juan Armugual Alesber, al de Luchana; don Tomás Rey Ortega, á la reserva de Mataró; D. Andres Barberan, á la de Manresa; D. José Lozano Architegui, á la de Tortosa; D. Juan Adán Garcia, á la de Gerona; D. Victor Arguñelles Reyes, á la de Tarragona; D. Manuel Santaría Alvarado, á la de Tremp; D. José Llabres, á la de Mallorca; D. Juan Allaga, al regimiento de Filipinas; D. José Rodriguez, á la reserva de Murcia; D. Robustiano Gil, á la de Manresa; D. Faustino Carles, al depósito de Inca; D. Pedro Gonzalez, al regimiento de San Fernando; D. Juan Birones del Rey, al batallón reserva de Santa Coloma de Farnes; don Félix Garcia Abad, D. Francisco Largo Vargas y D. Juan Cabello Arguch, al regimiento de Navarra.

Art. 82. Para el cargo de fiscal togado podrá ser elegido un consejero de la propia clase ó un auditor general, que procedan, en uno y otro caso, del cuerpo Jurídico Militar.

Cuando el elegido entre los auditores generales no sea el más antiguo, no ganará antigüedad como consejero hasta que le correspondiera por turno ser el primero de los auditores generales en la escala de su cuerpo.

**CAPÍTULO III.** *De la constitucion del Consejo en salas.*

Art. 83. El Consejo conocerá de los negocios de su competencia, constituyéndose en pleno, en reunión y en salas, separadas, que se denominarán de justicia y de gobierno.

Art. 84. Todos los dias, á excepcion de los de fiesta religiosa ó nacional, se reunirá el Consejo. Sus sesiones durarán cuatro horas, lo menos, habiendo asuntos de qué tratar.

Art. 85. El Consejo pleno lo constituyen los consejeros y fiscales, y se reunirá ordinariamente una vez á la semana.

Art. 86. El Consejo reunido lo constituyen los consejeros sin los fiscales, y en los dias en que no tenga lugar el pleno empezarán por su celebracion las sesiones del consejo.

Terminados los asuntos de su competencia, ó á falta de ellos, se formarán las salas separadas.

Art. 87. El Consejo pleno y el reunido no podrán constituirse sin la asistencia de ocho consejeros por lo menos.

Art. 88. La sala de justicia se compondrá de cinco y siete consejeros, segun sea la naturaleza de los asuntos de que se ocupen.

## LEY DE ORGANIZACION

## ATRIBUCIONES DE LOS TRIBUNALES DE GUERRA.

(Continuacion)

Art. 66. A las órdenes de los fiscales respectivos, y para auxiliar los trabajos de las fiscalías, habrá en cada una un teniente fiscal, seis ayudantes fiscales en la militar, y tres en la togada.

Art. 67. El teniente fiscal militar será capitán de navio de segunda clase, y el togado, auditor del cuerpo Jurídico de la Armada. Los ayudantes fiscales pertenecerán á las clases siguientes:

Para la fiscalía militar, tres á la de teniente coronel y otros tres á la de comandante, unos y otros del ejército.

Para la togada, uno á la de teniente auditor de primera clase, y dos á la de tenientes auditores de primera ó segunda, todos del cuerpo Jurídico militar.

Art. 68. Para los negocios de justicia tendrá el consejo tres secretarios relatores; dos tenientes auditores de segunda ó tercera clase del cuerpo Jurídico militar, y uno del Jurídico de la Armada de las propias clases.

Art. 69. La organizacion de la secretaria y del archivo se determinará por el reglamento del Consejo.

Art. 70. La falta de número indispensable de consejeros de la clase de generales para formar las salas, se suplirá con los tenientes

generales y mariscales de campo que se hallen en turno para constituir los consejos de guerra.

La de consejeros togados procedentes del ejército, se suplirá con los consejeros y fiscales del cuerpo Jurídico Militar que hubiere de reemplazo en la corte, y en su defecto con los auditores generales en la misma situación, ó con el del distrito de Castilla la Nueva.

La falta de consejero togado procedente de marina, en los casos en que está llamado expresamente por la ley á formar sala, se suplirá con los excedentes de la propia categoria del cuerpo Jurídico de la Armada que hubiere en la corte, y en su defecto, con los auditores generales de igual procedencia en la misma situación, ó con el auditor general asesor del ministerio de Marina.

En ningún caso se nombrarán consejeros suplentes con carácter permanente.

Art. 71. El tratamiento del consejo es el impersonal.

Los consejeros y fiscales disfrutarán el de excelencia.

Art. 72. Todos los consejeros tendrán las mismas atribuciones, igual representacion é idénticos derechos, honores y consideraciones.

Art. 73. Los consejeros asistirán á los actos públicos con el uniforme militar de su empleo, y los pertenecientes al cuerpo Jurídico con la toga, usando unos y otros, como distintivo peculiar de la corporacion, una medalla de oro, pendiente del cuello por un cordón del mismo metal, cuya forma y atributos se marcarán en reglamento.

En las sesiones ordinarias que no sean públicas podrán usar el traje de paisano con la medalla.

Art. 74. Los consejeros acudirán directamente al ministerio de la Guerra para sus asuntos particulares, y del mismo modo recibirán las reales resoluciones que sobre ellos recaigan.

Art. 75. El consejo depende del ministerio de la Guerra, entendiéndose, sin embargo, con el de Marina en los asuntos propios del mismo.

Art. 76. Los nombramientos de los consejeros y de los demas funcionarios dependientes del consejo se harán por el ministerio de la Guerra.





**Precios del mercado de ayer.**  
 Carne de vaca de 1'60 a 2 pesetas kilogramo.  
 Idem carnero de 1'60 a 2 id. id.  
 Idem ternero de 1'50 a 2 id. id.  
 Idem cordero de 0'90 a 0'90 id. id.  
 Idem oveja de 1'20 a 1'30 id. id.  
 Despojos de cerdo de 1'00 a 1'20 id. id.  
 Tocino añejo de 2'40 a 2'20 id. id.  
 Idem fresco de 2'00 a 0'94 id. id.  
 Lomo de 2'50 a 2'75 id. id.  
 Jamon de 2'50 a 4 id. id.  
 Pan de 0'40 a 0'50 id. id.  
 Garbanzos de 0'70 a 1'60 id. id.  
 Judias de 0'68 a 0'80 id. id.  
 Arroz de 0'70 a 0'85 id. id.  
 Patatas de 0'46 a 0'25 id. id.  
 Reses degolladas ayer en el Matadero de Madrid:  
 Vacas, 194; carneros, 306; cerdos, 006;  
 terneros, 146; cerdos, 59; ovejas, 00; total, 705.

Su peso en kilogramos: 54.354.250.  
 La recaudacion en esta capital en el dia 41  
 ayer por consumos y arbitrios, ascendió a  
 19.419 pesetas 72 céntimos.

**Estado del tiempo.**  
 La columna mercurial desciende de nuevo  
 en las provincias de Levante, donde se en-  
 cuentra el minimum de presión. No sucederá  
 en las estaciones del Cantábrico, en cuyas co-  
 marcas se observa que un régimen ciclónico,  
 procedente de las Islas Británicas, tiende a in-  
 vadir dicho mar.  
 Nuevas sacudidas de viento subterráneo se  
 han dejado sentir en Oporto.  
 El temporal de lluvias está inseguro; pero  
 hasta la fecha son generales en la Penín-  
 sula.  
 El tiempo es dudoso, y parece que el equi-  
 librio atmosférico tardará aún más de lo que  
 se cree.

Ayer llovió en Murcia, Salamanca, San Se-  
 bastian y Toledo.

**Almanaque — Marzo (31 días)**

Sábado	1	8	15	22	29
Domingo	2	9	16	23	30
Lunes	3	10	17	24	31
Martes	4	11	18	25	
Miércoles	5	12	19	26	
Jueves	6	13	20	27	
Viernes	7	14	21	28	

**Boletín religioso.**  
**Santo de mañana.**—San Bienvenido y San  
 Deogracias, obispos.  
 Se gana el jubileo de las Cuarenta Horas en  
 Chamberí, donde habrá misa mayor a las diez,  
 y por la tarde, preces y reserva.  
 En el Buen Suceso continúa la novena a  
 San José.

En San Isidro y en San Jerónimo siguen las  
 misiones.  
 En Santa Isabel, Miserere por la noche;  
 predicará el señor rector.  
 En el Cristo de San Gines, ejercicios, pre-  
 dicando el Sr. Garamendi.  
 En San José y demás templos continúa la  
 novena al Santo Patriarca.  
 En Jesus, misiones, y en el Cristo de la  
 Salud.  
 La misa y oficio divino son de San Cirilo de  
 Jerusalem.  
**Visita de la Corte de Maria.**—Nuestra Se-  
 ñora de la Valvanera, en San Gines, ó de la  
 Piedad, en San Millán.

**FUNCIONES PARA HOY.**  
**TEATRO REAL.**—No hay funcion.  
**ESPANOL.**—No hay funcion.  
**ZARZUELA.**—No hay funcion.  
**COMEDIA.**—8 1/2.—La ducha.—El

tambor mayor.—Intermedios por el sexteto.  
**PRICE.**—No hay funcion.  
**VARIETADES.**—8 1/2.—Vivitos y co-  
 leando.—Basta de suegros.—El maestro  
 Palomar.—Vivitos y coleando.  
**LARA.**—8 1/2.—La pareja de baile.—  
 Pobrecito.—Adios, Madrid.  
**ESLAVA.**—8 1/2.—España pintoresca.  
 Segundo acto.—Para casa de los padres.—  
 ¡Cómo está la sociedad!  
**NOVEADES.**—(Empresa Ducacal).—  
 8 1/2.—Los siete dolores de Maria y pasion  
 y muerte de nuestro Señor Jesucristo.  
**MARTIN.**—8 1/2.—El rey y el aven-  
 turero.  
**GRAN PANORAMA NACIONAL.**—(Paseo  
 de la Castellana).—Abierto todos los dias.—  
 Entrada, 1 peseta.

Imprenta de la GACETA UNIVERSAL  
 Rías, 8, bajo, Madrid.

# FARMACIA Y JARABERIA DEL DOCTOR DURÁN. 7, Calle de la Victoria, 7, Madrid

**CHOCOLATES**  
 DE  
**MATIAS LOPEZ**  
 MADRID—ESCORIAL  
 UNICO EN SU RAMO  
 PREMIADO ON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR  
 en la última Exposición Universal de Paris de 1878.  
 VEINTICUATRO RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
 por el mérito y superioridad de sus productos  
 TEG—CAFES—SOPAS.  
 Direccion: PALMA, 8, Madrid  
 Se expenden en todos los principales establecimientos  
 de Madrid.

**A 5 REALES**  
**BOTELLA GRANDE**  
 De limonada de Citrato de  
 magnesia, el mejor y más agra-  
 dable de los purgantes. Precia-  
 dos, 26, frente al 9, Farmacia  
 de Delgado Cea.

**IMPORTANTE**  
 Gran Centro de Negocios y Comisiones-Jurídico-Administrativo y  
 Científico, de D. Julio Riesco y Sanchez.  
 La importancia de este gran Centro ha motivado el traslado de  
 sus oficinas a la Puerta del Sol, núm. 6, segundo; lo que avisa a sus  
 clientes y público en general.

LA ENCICLOPEDIA.  
 CIENCIAS.—ARTES.—NOVELA.

**OBRAS PUBLICADAS, (1)**  
 Y EN PREPARACION

**SECCION DE CIENCIAS**

TITULOS.	PRINCIPALES MATERIAS.	PRECIOS (2)
LÓGICA inductiva y deductiva por Bain. Traducción de A. Ordax.	Introducción.....	8
	De las <i>Nociones, las Palabras, y las Propo- siciones</i> .....	
	De la <i>Definición</i> .....	
	De la <i>Inducción</i> .....	
LÓGICA APLICADA por Bain. Traducción de A. Ordax.	De la <i>Deducción</i> .....	2
	<i>Sofismas</i> .....	
	Lógica de la <i>Matemática</i> .....	
	» de la <i>Física</i> .....	
	» de la <i>Química</i> .....	
	» de la <i>Biología</i> .....	
	» de la <i>Psicología</i> .....	
	» de la <i>Mineralogía</i> .....	
	» de la <i>Botánica</i> .....	
	» de la <i>Zoología</i> .....	
» de los <i>Artes científicos ó Ciencias prácticas</i> .....		
COORDINACION DE LAS CIENCIAS, por L. Bourdeau. Traducción de A. Ordax.	<i>Las Ciencias.</i> —Su definición.—Su progra- ma.—Sus métodos.—Orden en que deben ser estudiadas.—Cuadro sinóptico de su clasificación.....	10
	<i>La Lógica.</i> —Su definición.—Su programa. —Su método.—Lógica elemental.—Lógi- ca especial.—Lógica comparada.—Lógi- ca general.....	
COORDINACION DE LAS CIENCIAS, por L. Bourdeau. Traducción de A. Ordax.	<i>La Matemática.</i> —Su definición.—Su pro- grama.—Su método.—Matemática ele- mental ó Aritmética.—Matemática especial ó Geometría.—Matemática comparada.— Matemática general ó Álgebra.....	10
	<i>La Dinámica.</i> —Su definición.—Su progra- ma.—Su método.—Dinámica elemental ó Estática.—Dinámica especial ó Cinética. —Dinámica comparada.—Dinámica gene- ral ó Barología.....	
COORDINACION DE LAS CIENCIAS, por L. Bourdeau. Traducción de A. Ordax.	<i>La Física.</i> —Su definición.—Su programa. —Su método.—Física elemental.—Física especial.—Física comparada.—Física ge- neral.....	10
	<i>La Química.</i> —Su definición.—Su progra- ma.—Su método.—Química elemental.— Química especial.—Química comparada. —Química general.....	
COORDINACION DE LAS CIENCIAS, por L. Bourdeau. Traducción de A. Ordax.	<i>La Morfología</i> (ciencia de las formas).—Su definición.—Su programa.—Su método.— Morfología elemental (Plasología.—Histo- logía).—Morfología especial (Tiposeología). —Organología.—Morfología compa- rada (Elementos de estructura.—Modos de estructura).—Morfología general ó Taxio- nomía (correlaciones de conjuntos).....	10
	<i>La Praxeología</i> (ciencia de las funciones). —Su definición.—Su programa.—Su mé- todo.—Praxeología elemental ó Somato- logía.—Praxeología especial ó Psicología. —Praxeología comparada (consensus de las funciones).—Praxeología general (leyes de funcion: evolucion, progreso).....	

**NO SE COBRA SI NO SE QUITA EL DOLOR**

AL QUE LE DUELEN ES POR QUE QUIERE

El algodón químico de Julio D. Cea calma  
 en el acto el dolor por fuerte ó intenso que  
 sea.  
 Ninguna muela debe sacrificarse sin en-  
 sayar el algodón químico.  
 No se cobra, si antes no se extingue el  
 dolor. La prueba se hace en el Depósito Cen-  
 tral, Preciados, 26, farmacia de Delgado Cea,  
 donde se dirigirán los pedidos, y casa de  
 Melchor García, Tetuan, 15, Madrid.  
 CAJA, 6 REALES

**NO SE COBRA SI NO SE QUITA EL DOLOR**

**RECOMENDAMOS**  
 al nuevo corso-fa  
 modelo para regu-  
 lar y disminuir el  
 vientre ó impedir  
 toda clase de do-  
 lencias.  
 Idem. Princessa,  
 largo, para vestir  
 con elegancia. En  
 su diseño el de  
 mejor forma que se conoce en  
 España y en el extranjero.  
 Estos corsets han obtenido el  
 premio en la Exposición universal  
 de Paris.  
 Mayor, 56, Josefa Martínez, pro-  
 vedora de la Real Casa.

**ACADEMIA PREPARATORIA**  
 para el ingreso en la  
**GENERAL MILITAR**  
**TELEGRAFOS**  
 y todas las carreras especiales  
**CIVILES Y MILITARES**  
 Dirigida por un profesor que  
 durante muchos años se ha de-  
 dicado á la enseñanza oficial, y  
 contando con valiosos elementos  
 para que sus discípulos puedan  
 conseguir el ingreso en las diversas  
 carreras del Estado; sigue admi-  
 tiendo discípulos bajo las con-  
 diciones que en su especial regla-  
 mento se consiguan, el que se  
 remite gratis á todo el que lo pida  
 reclamándolo á D. Julian Arroyo,  
 Madera Alta, —10.—principal,  
 derecha.  
 Las familias y juventud estudio  
 sa hallarán en el reglamento de  
 esta Academia tan sólidas garan-  
 tías que no podrán dudar del li-  
 sonjero éxito que siempre obtien-  
 dra los que á él asistan.

**Dr. GONI.**—Especialista  
 en las vías urinarias y matrix.—  
 Montero, 5.

**DINERO A MILITARES**  
 Con brevedad y reserva  
 absoluta; en condiciones  
 inmejorables, sin reten-  
 ción, girando á los de  
 provincias en letra á la  
 vista.  
 Más detalles: Carranza,  
 6, 1.º, izquierda, antes  
 Corredera Alta.—J. Mar-  
 tinez.—Madrid.

**DINERO A MILITARES**  
 con reserva y sin reten-  
 ción girando á los de  
 provincias en letra á la  
 vista.  
 Más detalles; Adrian  
 Llera.  
 Santa Teresa, 11, 4.º  
 derecha.

(1) En su forma, que las de este mallado, XVII  
 más toda clase de publicaciones, previo convenio con  
 sus respectivos autores ó editores.

(2) En dobles pesetas, ó sea, monedas  
 de dos pesetas.

**Pago a plazos.**

**GEMELOS UNIVERSALES**  
 Estos renombrados y utilísimos gemelos continúan expendiéndose,  
 al precio de 46 pesetas, en el único depósito que existe en Es-  
 paña, Claudio Coello, 24, Madrid.  
 El mismo tamaño y forma en marfil, á 32 pesetas.  
 Los *Marinos*, de mayor alcance y mejor confección, á 33 pe-  
 setas.  
 Se remiten á provincias, siendo de cuenta de la casa el porte,  
 hasta la estación de la vía-férrea más próxima al punto de residen-  
 cia del peticionario, siempre que el pedido llegue ó pase de diez.  
 Los pedidos, acompañando el importe, al representante de los  
 Sres. Theimer, ópticos, Claudio Coello, 24, Madrid.

**GALINIER ET FILS**  
 MARMOLERIA ARTISTICA Y COMERCIAL  
 CASA FUNDADA EN 1787  
**RUE DRAGON, 99**  
 Máquina hidráulica para aserrar y bruñir, máquina de va-  
 por para aserrar y hacer molduras.  
 Baldosas, chimeneas, escaleras, balaustradas, columnas, alta-  
 res, pilas bautismales, mausoleos, fuentes, etc., etc., etc.  
**Cafes Dragon, 99, y Breteuil, 92**  
 MARSEILLE (FRANCIA)  
 Esta casa necesita representantes en España para la venta de  
 sus mármoles.—Dirigirse en carta franqueada.

**MÁQUINAS "SINGER" PARA COSER.**  
 La Compañía Fabril "Singer"  
 Se ha trasladado á  
**23, CALLE DE CARRETAS, 25.**  
 (ESQUINA A LA DE CÁDIZ).

**UN TRIUNFO MÁS!!**  
 Las máquinas "SINGER" para coser  
 han obtenido en la Exposición de Amsterdam la más  
 alta recompensa:  
**El Diploma de Honor.**

**¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!**  
 Toda máquina "Singer" lleva  
 esta marca de fábrica en el brazo.  
 Para evitar engaños, cédese  
 de que todos los detalles sean  
 exactamente iguales.  
**QUALQUER MAQUINA "SINGER"**  
**Pesetas 2,50 semanales.**  
**LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER"**  
 Direccion general de España y Portugal:  
**23, CALLE DE CARRETAS, 25.**  
**MADRID.**  
 Sucursales en todas las capitales de provincia.



**AGUA DE BARCELONA**  
 PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ  
**PROVEEDORA DE LA REAL CASA**  
 Acreditada ya la experiencia de esta agua y su eficacia para blan-  
 quear, suavizar y rejuvenecer el cutis, es excusado encarecer sus in-  
 mejorables cualidades, por ser como queda dicho, tan conocidas de  
 cuantas personas la usan, que son innumerables en Madrid y provin-  
 cias. Su precio, 5 reales botella y 45 docenas. Todas las botellas irán  
 rotuladas y selladas con las iniciales J. M.  
 Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernardo, 45 droguería;  
 Atocha, 18, guantería; idem 37, droguería; León, 38, droguería;  
 Montero, 36, comercio de sedas. Cava Baja, 40, droguería. Fuen-  
 carral, 1, comercio de sedas; Toledo, 109, comercio; Real del Bar-  
 cillo, 17, droguería; Maldonado, 9, droguería; Hortaleza, 18, dro-  
 guería; Desengaño, 11, comercio de sedas; Jacometrezo, 1, droguería;  
 Montero, 21, tienda; plaza de Santo Domingo, 1, comercio de se-  
 das; Toledo, 52 y 90, droguerías; Isabel la Católica, 53, droguería;  
 Pez, 24, y Fuencarral, 29, perfumería de Villalón.  
 Depósito central, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de  
 corsets donde se sirven pedidos á provincias.

**SIN FIADOR**  
**LA VERDAD**  
 FÁBRICA DE CAMAS DE HIERRO  
 VENTA A PLAZOS DESDE  
**UNA PESETA SEMANAL**  
 62, Jacometrezo, 62

